

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 27 de setiembre de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 36 PAGINAS			Cuentas N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.371.278

N.º 10.326

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO N° 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Meusual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Descripción

Pág.

M. de Economía Nº 391 del 23-8-77 —	Aprobando legajos técnicos confeccionados por la Direc. Gral. de Arquitectura, correspondientes a distintas obras	4896
M. de Economía Nº 392 del 23-8-77 —	Aprobando el legajo técnico de la obra: Construcción Escuela Provincial Nº 355 - Balbuena, Dpto. de Anta, Salta, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	4897
M. de Economía Nº 393 del 23-8-77 —	Aceptando la renuncia presentada por la Srta. Elizabeth Genovese Castellani de A.G.A.S.	4897

M. de Economía Nº	del	Fecha	—	Descripción	Pág.
394	del	23-8-77	—	Aprobando el legajo técnico de obra: Construcción Escuela Provincial Nº 110 - Batalla de Mari-pú, Tipo 2 Aulas - El Porvenir, Dpto. de Anta (Salta) confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	4897
396	del	23-8-77	—	Reconociendo al empleado de la Direc. Gral. Agropecuaria señor Marcelo Vázquez, las horas trabajadas en extensión horaria	4898
398	del	23-8-77	—	Prorrogando la adscripción a la Secretaría de Estado de Municipalidades del empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables Agrónomo Pedro Chain	4899
399	del	23-8-77	—	Designando al Sr. Daniel Marcelo Postigo, en la Dirección General Agropecuaria	4899
401	del	23-8-77	—	Rescindiendo el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Economía en representación de la Provincia y el Ing. Rafael Luis Sosa	4899
407	del	26-8-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Gaetano Sacchet, de la Dirección de Comercio	4899
411	del	29-8-77	—	Aprobando el legajo técnico de la obra: Líneas Primarias de 13,2 Kv. en zonas agrícolas de General Güemes (Salta), confeccionado por A.G.A.S.	4900
412	del	29-8-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el empleado Ing. Quím. Juan Russo, de la Direc. de Industria	4900
413	del	29-8-77	—	Trasladando al Sr. Jorge Marcelo Valdés, del Ministerio de Economía al Ministerio de Bienestar Social	4901
419	del	29-8-77	—	Aceptando la renuncia presentada por la Sra. María del Socorro Villa de Domínguez, de la Dirección General de Inmuebles	4901
420	del	1-9-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Antonio Ignacio Orce, de la Dirección General Agropecuaria	4901
424	del	1-9-77	—	Promoviendo a la Srta. Nicanora Olmos, con las funciones de Habilitada Pagadora de la Dirección General de Inmuebles	4901
429	del	2-9-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el Sr. José Humberto Soto, de la Dirección General de Arquitectura	4902
430	del	2-9-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Casimiro García, de A.G.A.S.	4902
433	del	2-9-77	—	Designando al Sr. Marcelo Esteban Vázquez, en la Dirección General Agropecuaria	4902
437	del	5-9-77	—	Aprobando la Resolución Nº 295, dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 2 de agosto del corriente año ..	4903
438	del	5-9-77	—	Designando al Sr. Ernesto Estevan Cuevas, para desempeñarse como Jefe de la Sección Rendición de Cuentas de la Administración del Fondo Especial del Tabaco	4903
441	del	5-9-77	—	Reconociendo la licencia reglamentaria correspondiente a los años 1976 y 1977 al señor Oscar Bernardo Frías de este Ministerio	4903
451	del	5-9-77	—	Acordando al Sr. Director Gral. de Compras y Suministros Tcnl. Héctor Arnaldo Reyes, licencia reglamentaria correspondiente al año 1976	4904
455	del	6-9-77	—	Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Amelia Guchea de Miranda, de la Dirección General de Rentas	4904
456	del	6-9-77	—	Autorizando a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de una camioneta Pick-Up modelo 1977	4905
457	del	6-9-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Cástulo Heredia, de A.G.A.S.	4905
458	del	6-9-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Luis Barboza, de A.G.A.S.	4905

	Pág.
M. de Economía Nº 459 del 6-9-77 — Otorgando una sobreasignación por mayor responsabilidad al señor Miguel Angel Zambrano, del Dpto. de Tierras Fiscales de la Dirección de Inmuebles	4905
M. de Economía Nº 460 del 6-9-77 — Suspendiendo al agente Juan Carlos Liendo de A. G. A. S.	4906
M. de Economía Nº 461 del 6-9-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Canal salida dique Las Lomitas - Campo Quijano - Departamento de Rosario de Lerma (Salta), confeccionado por A.G.A.S.	4906
M. de Economía Nº 465 del 6-9-77 — Rechazando el pedido de indemnización formulado por el ex-agente de A.G.A.S. don Pedro Nolasco Iradiz	4907
M. de Economía Nº 466 del 6-9-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Agustín Sosa de A.G.A.S.	4907
M. de Economía Nº 467 del 6-9-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Laureano Cabana de A.G.A.S.	4907
M. de B. Social Nº 1347 del 11-8-77 — Autorizando al Dpto de Compras de la Direc. Gral de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la provisión de Instrumental Odontológico, con destino a la Dirección Provincial de Odontología	4908
M. de B. Social Nº 1348 del 11-8-77 — Autorizando al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la provisión de comestibles con destino a la Dirección de Maternidad y Hospital de Niños	4908
M. de B. Social Nº 1349 del 12-8-77 — Autorizando al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la provisión de comestibles con destino a diversas dependencias de esta Cartera de Estado	4909
M. de B. Social Nº 1350 del 12-8-77 — Aprobando los contratos de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y los profesionales Eduardo Omar Baggio y Silvia Isabel Ruiz de Baggio	4909
M. de B. Social Nº 1353 del 15-8-77 — Designando a personal en el Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio	4911
M. de B. Social Nº 1359 del 15-8-77 — Aprobando el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Ciro Ventura	4911

EDICTO DE MINA

Nº 28667 — Cristóbal Bautista	4912
Nº 28662 — Adolfo Rubén Ontiveros	4912

LICITACION PUBLICA

Nº 28752 — Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 6/77	4913
Nº 28751 — Hospital de Zona Joaquín Castellanos de General Güemes, Provincia de Salta, licitación Nº 16/77	4913
Nº 28750 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 25/77	4913
Nº 28746 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 63/77	4913
Nº 28739 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 24/77	4913
Nº 28725 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nros. 21, 26, 27, 28	4913
Nº 28709 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 24	4914
Nº 28708 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 23	4914
Nº 28707 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 22	4914
Nº 28706 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 25	4914
Nº 28682 — A. G. A. S.	4914
Nº 28681 — A. G. A. S.	4914
Nº 28677 — Aeropuerto Salta, Lic. Nº 7/77	4915

EDICTO CITATORIO

Nº 28764 — Suc. Emilio Espelta S.R.L.	4915
Nº 28763 — Suc. Emilio Espelta S.R.L.	4915
Nº 28678 — José Carlos Felipe Viaña	4915
Nº 28642 — María Albertina Capobianco de Saravia	4915

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

	Pág.
N° 28772 — Clemente Mamani	4916
N° 28771 — Jorge T. Hoyos	4916
N° 28748 — Horacio Bergallo	4916

RESOLUCION GENERAL

N° 28767 — Dirección General de Rentas, Resolución N° 34	4916
N° 28766 — Dirección General de Rentas, Resolución N° 36	4917
N° 28765 — Dirección General de Rentas, Resolución N° 35	4917

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 28762 — Oscar Edgardo González	4917
N° 28728 — María Angélica Zerega de Ibáñez	4917
N° 28726 — Raúl Baltare	4918
N° 28724 — Alvarez Reimundo Elvira Delgado	4918
N° 28721 — Pedro Martín Mena	4918
N° 28711 — Patrocinio Vilte	4918
N° 28701 — Fischer de Pérez, María Barbarita, Quinteros Ernesto y Quinteros de Quinteros de Barrientos Armonía Alba	4918
N° 28700 — Juana Luisa Rodríguez de Lamas	4918
N° 28699 — Félix Luna	4918
N° 28698 — Dolores Carrizo de Carrizo	4918
N° 28696 — Montoya Marcos Federico	4918
N° 28692 — José Francisco Piedrabuena	4918
N° 28679 — Epifanio Gumersindo Quesada	4918
N° 28675 — César Gerardo Salado	4919
N° 28674 — Felina Segunda Guzmán	4919
N° 28666 — Evaristo Vicente Contrera	4919
N° 28664 — Calixto Hoyos	4919
N° 28660 — Barboza Modesto Víctor	4919
N° 28659 — Aylan Zenón Laureane y Aylan Amelia Sena Hernández de	4919
N° 28610 — Peñaloza Tadea María	4919

REMATE JUDICIAL

N° 28760 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Díaz Aldo vs. Laxi Walter Esteban y otro	4919
N° 28759 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Giménez Bernabel vs. Rodríguez Gregorio o Rodríguez Paniagua Gregorio y otro	4919
N° 28756 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aramayo Valentín vs. Carlos Marquiegui y otro	4920
N° 28755 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. vs. Gallo Manuel Ernesto	4920
N° 28754 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Palavecino María Ester vs. Torrico J. Carlos ...	4920
N° 28753 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Diez Martín Adolfo vs. López Bianchi Sergio Rodolfo y otro	4920
N° 28745 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. vs. Club Coches Motores	4920
N° 28744 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tejerina Felipe B. vs. Iriarte Jorge	4920
N° 28737 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. N° 22.685/75	4920
N° 28716 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Enri-Hogar vs. Arias José Ernesto	4921
N° 28619 — Por José Zapia. Juicio: Adet Néstor Raúl vs. Juicio seguido en Expediente N° 12.233/76	4921

POSESION VEINTENAL

N° 28657 — Acoria Bonifacio	4921
-----------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

N° 28770 — Purma S. R. L.	4921
N° 28769 — Carmelo Tangona	4921
N° 28757 — Ane Claude Marcell y/o Renaud Gladys de	4921
N° 28712 — Manuel Almanza	4922
N° 28723 — Enrique Zurro (h.) y otros	4922

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 28768 — Biblioteca Popular Campo Caseros, para el día 23-10-77	4922
Nº 28761 — Club Social General San Martín, Metán, para el día 24-10-77	4922
Nº 28758 — Asociación Guías Argentinas - Consejo Provincial de Salta, para el día 30-9-77	4922
Nº 28733 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C. O. T. A. S), para el día 11-10-77	4923

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 23 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 391

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. C. 28-17553/77; 28-18202/77; 61-14506/74 y 28-18059/77

VISTO los legajos técnicos elaborados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, correspondientes a la refacción de edificios escolares y guardería de niños pertenecientes a entidades de bien público ubicados en diversos puntos de la Provincia, que se nominan a continuación y con los presupuestos oficiales que se indican:

Nº de Orden	Denominación de la Obra	Presupuesto Oficial
1.	Refacción edificio Hogar Inst. Rehabilitación Paralítico Cerebral en Salta (Capital)	\$ 238.597.—
2.	Refacción Guardería de Niños "Ejército Argentino", Salta (Capital)	\$ 360.560.—
3.	Refacción Escuela Villa Obrera - Embarcación - Departamento San Martín (Salta)	\$ 1.538.665.—
4.	Construcción de rejas en Escuela "La Sagrada Familia - Salta (Capital)	\$ 69.160.—

y, CONSIDERANDO:

Que las obras referidas tienen por finalidad reacondicionar los edificios escolares y guardería de niños citados a efecto de dotarlos de las condiciones de comodidad, funcionalidad, seguridad, estética e higiene concordantes al destino que tiene asignado;

Que las partidas y fondos específicos para la ejecución de las obras referidas se encuentran previstas en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó los compromisos preventivos previos que exige el Art. 6º del Decreto nº 6539/64, dictaminando sobre su procedencia el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que el Consejo de Obras Públicas en reunión del 7 de julio de 1977 (Acta nº 346 - Pun-

tos 2, 3, 4 y 7), aprobó en su faz técnica los legajos de las obras citadas, aconsejando que los trabajos se realicen por administración, como lo pide la Dirección General de Arquitectura en razón de contar con los medios al efecto;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, conforme a los términos de las Resoluciones Nros. 111/77 y 122/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del inciso b) del Art. 32 y Arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del Decreto ley 76/62 de Obras Públicas y facultades otorgadas por el inciso 9) del art. 1º del Decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse los legajos técnicos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, correspondientes a las obras que se nominan y con los presupuestos oficiales que en cada caso se indican y autorizase a la vez al citado organismo a ejecutarlas por administración, en razón de contar con los medios necesarios al efecto:

Nº de Orden	Denominación de la Obra	Presupuesto Oficial
1.	Refacción edificio Hogar Instituto Rehabilitación Paralítico Cerebral en Salta (Capital)	\$ 238.597.—
2.	Refacción Guardería de Niños "Ejército Argentino", Salta (Capital)	\$ 360.560.—
3.	Refacción Escuela Villa Obrera - Embarcación - Departamento San Martín (Salta)	\$ 1.588.665.—
4.	Construcción de rejas en Escuela "La Sagrada Familia - Salta (Capital)	\$ 69.160.—

Art. 2º — Impútense las inversiones que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 1, Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Cornejo

Salta, 23 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 392

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-18903/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Provincial nº 355 - Balbuena - Departamento de Anta - Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 17.796.449; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proveer de un local apropiado a efecto de que la población escolar de la zona y el personal docente puedan cumplir su cometido en las condiciones de seguridad, comodidad e higiene necesarias;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 28 de julio de 1977 (Acta nº 347 punto 8), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura, previo cumplimiento de las observaciones formuladas por el Consejo de Obras Públicas en el acta referida;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 240 (doscientos cuarenta) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley nº 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 144/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades otorgadas por el inc. 9 del art. 1º del Decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Construcción Escuela Provincial nº 355 - Balbuena - Departamento de Anta - Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de Diecisiete millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 17.796.449,-), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previo cumplimiento de las observaciones formuladas por el Consejo de Obras Públicas en el punto 8 del acta nº 347/77. 1) Suprimir grupo electrógeno; 2) Agregar aclaración que a los fines del I.V.A., la Dirección General de Arquitectura es considerada consumidora final inscripta; 3) Formular consulta a Contaduría General de la Provincia sobre inscripción de los organismos ejecutores de obras

públicas con respecto al I.V.A.; 4) Verificar las condiciones sobre provisión de agua y energía para el edificio, a efecto de aclaración a los proponentes; 5) Actualizar presupuesto incorporando incidencia de impuestos no considerados, gastos financieros, etc.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 9, Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, previeran la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo

Salta, 23 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 393

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.34-81111/77

VISTO la renuncia presentada por la señorita Elizabeth Genovese Castellani, D. N. I. número 12.220.965 (clase 1956), al cargo: Agrupamiento B —Clase II—, Categoría 04 de Planta Permanente (Auxiliar Administrativa) de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación atento a lo aconsejado por el referido organismo técnico, lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por Decreto Acuerdo nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 7 de junio de 1977, la renuncia presentada por la señorita Elizabeth Genovese Castellani, D.N.I. número 12.220.965 (Clase 1956); al cargo: Agrupamiento B - Clase II - Categoría 04, de Planta Permanente (Auxiliar Administrativa) de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo

Salta, 23 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 394

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-18901/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Provincial nº 110 - Batalla de Maipú - Tipo 2 Aulas - El Porvenir - Dpto. de

Anta (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 18.383.172; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad dar solución el problema del déficit de locales escolares que padece la población de la zona, dotándola de un edificio que ofrece suficientes condiciones de seguridad, comodidad e higiene, concorde al destino que tiene asignado;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 28 de julio de 1977 (Acta nº 347, punto 6) consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura, previo cumplimiento de las observaciones formuladas en el Acta referida;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos fijado en doscientos cuarenta (240) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 143/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades otorgadas por el inciso 9) del art. 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Provincial nº 110 - Batalla de Maipú - Tipo 2 Aulas - El Porvenir - Dpto. de Anta (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Dieciocho millones trescientos ochenta y tres mil ciento setenta y dos pesos (\$ 18.383.172,-), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previo cumplimiento de las siguientes observaciones, formuladas por el Consejo de Obras Públicas en acta nº 347/77, punto 6: 1) Suprimir grupo electrógeno; 2) Agregar aclaración que a los fines del I.V.A., la Dirección General de Arquitectura es considerada consumidora final inscripta; 3) Formular consulta a Contaduría General de la Provincia sobre inscripción de los organismos ejecutores de obras públicas con respecto al I.V.A.; 4) Verificar las condiciones sobre provisión de agua y energía para el edificio, a efecto de aclaración a los proponentes; 5) Actualizar presupuesto incorporando incidencia de impuestos no considerados, gastos financieros, etc.

Art. 2º — Imputése la inversión que origina el cumplimiento de esta resolución a: Juris-

dicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 4, Fondos Provinciales - Ejercicio 1977.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia; preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo

Salta, 23 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 396

Ministerio de Economía

Expte. nº 19-01709/77

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General Agropecuaria solicita autorización para que el empleado, señor Marcelo Vázquez, preste servicios en horario extraordinario; y

CONSIDERANDO.

Que en razón de no contar la Dirección General Agropecuaria con personal suficiente para cubrir ambos turnos, se hizo necesario que el mismo empleado trabajara en horario matutino y vespertino, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año;

Que en carácter de excepción deben reconocerse las horas laboradas durante los meses de abril y mayo únicamente;

Que a fs. 15/16 Oficina Sectorial del Personal del Ministerio de Economía agrega planillas de cómputos, correspondientes a los meses antes citados, y Habilitación de Pagos del mencionado Ministerio a fs. 18 compromete el gasto;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por decreto-acuerdo nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Art. 1º — Reconocer pecuniariamente, en carácter de excepción, al empleado de la Dirección General Agropecuaria, señor Marcelo Vázquez, Encasillamiento G-II-11, las horas realmente trabajadas en extensión horaria, durante los meses de abril y mayo del corriente año, hasta un tope de ochenta (80) horas mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 del Presupuesto vigente 1977.

Art. 3º — Girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de determinar las responsabilidades del caso, por incumplimiento al decreto nº 1091/77.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo

Salta, 23 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 398

Ministerio de Economía

Expte. nº 14-06057/77

VISTO el expediente de la referencia por el cual Dirección General de Recursos Naturales Renovables informa sobre adscripción del empleado de esa Repartición, Agrónomo Pedro Chaín; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Estado de Municipalidades solicita que el señor Pedro Chaín continúe adscripto a dicha Secretaría de Estado hasta el 31 de diciembre del corriente año, por resultar sus servicios necesarios; habiéndose la misma abocado a la estructuración de su organigrama funcional, en el cual se prevería las funciones a desempeñar por el empleado antes mencionado;

Que lo solicitado cuenta con la aprobación del señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios;

Que a los fines de formalizar dicha prórroga corresponde emitir la disposición administrativa pertinente, de acuerdo con lo establecido por el art. 1º punto 4) del decreto-acuerdo número 2754/77;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por la precitada norma administrativa,

**Los Ministros de Economía y de Gobierno,
Justicia y Educación**

RESUELVEN:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, la adscripción a la Secretaría de Estado de Municipalidades del empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Encasillamiento C.I. clase 02, categoría 22, Agrónomo Pedro Chaín, la que fuera dispuesta por Resolución nº 20 de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, por el término de 60 días, con fecha 13 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo

Salta, 23 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 399

Ministerio de Economía

Expte. nº 19-01716/77

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General Agropecuaria solicita la designación del señor Daniel Marcelo Postigo; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Administración de Personal, informa que existe un cargo vacante clase 02, categoría II, por baja del señor Carlos Enrique Moya;

(Que a fs. 3/vta., Dirección General de Presupuesto y Finanzas expresa que debe convertirse la vacante antes mencionada de clase 02, categoría II, a clase II, categoría 01, a fin de posibilitar el ingreso del señor Daniel Marcelo Postigo;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por decreto acuerdo nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Conviértase la categoría II, clase 02 de la Dirección General Agropecuaria en clase II, categoría 01.

Art. 2º — Descóngelase la categoría 01, clase II de la Dirección General Agropecuaria y designase en la misma al señor Daniel Marcelo Postigo, D.N.I. nº 12.220.093, clase 1958, para cumplir funciones de chófer en la mencionada Dirección, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo

Salta, 23 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 401

Ministerio de Economía

VISTO el decreto nº 2529/77 por el que se aprueba entre otros, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia y el Ing. Rafael Luis Sosa, para integrar el grupo de trabajo formado con el objeto de elaborar el proyecto del Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los términos de su nota de fecha 18/8/77, corresponde rescindir dicho compromiso contractual;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Tener por rescindido el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministro de Economía, en representación de la Provincia, y el Ing. Rafael Luis Sosa, que fuera aprobado por decreto nº 2529/77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo

Salta, 26 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 407

Ministerio de Economía

Expte. nº 40-14601/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Gaetano Sacchet, al cargo Agrup. CI - I - 21, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección de Comercio, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 1º de agosto del año en curso;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por decreto nº 2754/77,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el señor Gaetano Sacchet, C. I. nº 109.139, clase 1934, al cargo Agrup. CI-I-21 de la Dirección de Comercio, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 411

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.34-82.212/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Líneas Primarias de 13,2 Kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 136.173.562; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad la electrificación de las zonas rurales del Departamento de General Güemes, conocidas con el nombre de San Martín, El Prado, Los Noques, El Algarrobal, parte de Betania, Saladillo, Madre Vieja y El Zapallar, con líneas primarias de 13,2 Kv. troncales, hasta los centros de gravedad de las citadas zonas;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 15 de agosto de 1977 (acta nº 348, punto 3), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, con las observaciones formuladas en el acta referida;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 360 (trescientos sesenta) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 11255/77 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inc. a) del art. 32, arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972) y autorización conferida por el inc. 9 del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Líneas Primarias de 13,2 Kv. en

Zonas Agrícolas de General Güemes (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Ciento treinta y seis millones ciento setenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos (Pesos 136.173.562), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, elevando previamente el plazo de ejecución de los trabajos a 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución hasta la cantidad de \$ 100.000.000 que es lo estimado invertir en el presente ejercicio a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 6, Electrificación Rural - Departamento General Güemes - Rentas Generales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 412

Ministerio de Economía

Expte. nº 00592/77 - Cód. 25

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero Juan Russo, al cargo de Agrup. D. Clase 1, Categoría 22, de la Dirección de Industria; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, corresponde dictar resolución de aceptación;

Por ello, de conformidad con la facultad conferida por el inc. 1), art. 1º del decreto número 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el empleado, Ing. Quím. Juan Russo, (Clase 1921), L. E. nº 7.234.329), L. P. nº 00735, al cargo Agrup. D, Clase I, Categ. 22 de la Dirección de Industria, a partir del día 1 de setiembre de 1977, para acogerse a beneficios jubilatorios acordados por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Tomen conocimiento, Dirección de Industria, Dirección General de Administración de Personal, el Departamento Sectorial de Personal y el Departamento de Pagos y Contabilidad de este Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION CONJUNTA Nº 413
Nº 1430

Ministerio de Economía

Ministerio de Bienestar Social

Atento a necesidades de servicio y en uso de facultades otorgadas por el Decreto nº 2754/77, Art. 1º inciso 4) y Arts. 2º inciso 1),

Los Ministros de Economía y de Bienestar Social

RESUELVEN:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, trasladar al señor Jorge Marcelo Valdez, L. E. nº 7.229.528, Agrup. B-I-20, del Ministerio de Economía al Ministerio de Bienestar Social, donde cumplirá funciones de Secretario Privado del titular de este último Ministerio.

Art. 2º — Descongelar un cargo vacante del Agrup. B-I-20, en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sosa
Coll

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 419

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-83510/77

VISTO la renuncia presentada por la señora María del Socorro Villa de Domínguez, al cargo de Agrup. B - Clase II - Categoría 05, perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Inmuebles, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 8 de agosto del año en curso;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por Decreto nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de agosto del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora María del Socorro Villa de Domínguez, L. E. nº 5.890.680, al cargo Agrup. B - II - 05, de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 1 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 420

Ministerio de Economía

Expte. nº 19-01743/77

VISTO el expediente de la referencia por el

cual el empleado de la Dirección General Agropecuaria, señor Antonio Ignacio Orce eleva su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución nº 1365-P de fecha 11-7-77 la Caja de Previsión Social de la Provincia, acuerda al señor Antonio Ignacio Orce, el beneficio de una jubilación por incapacidad;

Que a los fines de formalizar la baja del citado empleado de los registros respectivos, corresponde se emita la disposición administrativa pertinente que acepte dicha dimisión, con anterioridad al 1º de agosto de 1977, de acuerdo a lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, a fs. 3 vta. del expediente nº 19-01743/77;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el decreto-acuerdo nº 2754/77,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo Agrupamiento G - Clase II - Categoría 13, de la Dirección General Agropecuaria, presentada por el señor Antonio Ignacio Orce, L. E. nº 3.902.302, clase 1923, L.P. Nº 00597, a partir del 1º de agosto de 1977, para acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 1 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 424

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-82512/77

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Habilitado Pagador de la Dirección General de Inmuebles, vacante por fallecimiento del señor Juan Gerbino, a efectos de asegurar el normal funcionamiento de la División Habilitación de Pagos de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, la mencionada Dirección General propone la promoción de la señorita Nicanora Olmós, Agrup. B-I-18, quien actualmente desempeña el cargo de Sub-Habilitada Pagadora de la misma;

Que asimismo se propone la asignación de las funciones de Sub-Habilitada Pagadora a la señora Imelda Silvia Pacheco de Mercado, actualmente en Agrupamiento B-II-11;

Que Dirección General de Administración de Personal informa que el movimiento de personal propuesto por la peticionante, resulta adecuado teniendo en cuenta la antigüedad e idoneidad de las agentes mencionadas, como asimismo la concordancia de las categorías a asignar con las aprobadas por decreto nº 1643/77;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por decreto nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Descongelar el cargo de clase

02, categoría 19 (B - I - 19), de la Dirección General de Inmuebles, vacante por fallecimiento del señor Juan Gerbino, y promover a dicha categoría a la señorita Nicanora Olmos, quien actualmente revista en clase 02, categoría 18 (B - I - 18), con las funciones de Habilitada Pagadora de la Dirección General de Inmuebles, a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 2º — Descongelar el cargo de clase 02, categoría 18 (B - I - 18) vacante por promoción de la señorita Nicanora Olmos, y promover, a partir de la fecha de la presente resolución, a la mencionada categoría, a la señora Imelda Silvia Pacheco de Mercado, actualmente en clase 02, categoría 11 (B - II - 11), con las funciones de Sub-Habilitada Pagadora de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Inmuebles y de Presupuesto y Finanzas, y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 2 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 429

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-19125/77

VISTO la renuncia presentada por el señor José Humberto Soto, L. E. nº 3.949.777, Legajo Personal nº 00523, al cargo de Agrup. B - Clase I - Categoría 16 (Jefe de Sección) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y a las facultades conferidas por el inc. 1) del art. 1º del decreto nº 2754/77,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor José Humberto Soto, L. E. nº 3.949.777, Leg. Pers. nº 00523, al cargo de Agrup. B - Clase I - Categoría 16 (Jefe de Sección) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución nº 1367-P del 15-8-77 (Expte. 73-2204/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 2 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 430

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.34-82.052/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Casimiro García, L. E. nº 3.950.723, Clase 1919, Legajo Personal nº 15700, al cargo de Agrup. G - Clase II - Categ. 07 (Ordenanza) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el referido organismo técnico, lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades otorgadas por el inc. 1) del art. 1º del Decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor Casimiro García, L. E. 3.950.723, clase 1919, Legajo Personal nº 15700, al cargo de Agrup. G - Clase II - Categoría 07 (Ordenanza) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución 1419/P. del 19 de julio de 1977 (Expediente 2894/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 2 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 433

Ministerio de Economía

Expte. nº 19-01726/77

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General Agropecuaria solicita la designación del señor Marcelo Esteban Vázquez, como chófer en dicha Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Administración de Personal informa que existe un cargo vacante categoría 10, clase 11;

Que a fs. 2/vta., Dirección General de Presupuesto y Finanzas expresa que debe convertirse el cargo vacante clase 11, categoría 10, en clase 11, Agrupamiento Servicios Generales C - II - 01 a fin de posibilitar el ingreso del señor Marcelo Esteban Vázquez;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por decreto acuerdo nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Conviértase la categoría 10, clase 11, de la Dirección General Agropecuaria en clase 11, categoría 01.

Art. 2º — Descongélase la categoría 01, clase 11, de la Dirección General Agropecuaria y designase en la misma al señor Marcelo Esteban Vázquez, D. N. I. nº 11.834.901, clase 1955, argentino, para cumplir funciones de chófer en la mencionada Dirección, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — La diferencia de crédito presupuestario que surge como consecuencia del cargo eliminado y la categoría creada, se tomará de las economías producidas en el rubro "Personal" por la no cobertura de vacantes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 5 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 437

Ministerio de Economía

Expte. nº 11-14.064/77

VISTO la Resolución nº 295 dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 2 de agosto del año en curso, por la que se amplía la Resolución nº 201/77 de esa Institución relacionada con la contratación de personal para el Casino Hotel Termas de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar dicha disposición administrativa, teniendo en cuenta las razones invocadas por el citado Banco y lo informado por las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el decreto acuerdo nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución nº 295 dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 2 de agosto del corriente año, mediante la cual se dispone no incluir en las contrataciones determinadas por el art. 1º de la Resolución nº 201/77 de esa institución a las señoras María Florencia Cabanillas de Amaya, L. C. nº 9.469.317 y Calista Tránsito Amaya Vda. de Romano, L. C. número 8.981.217 (Ordenanzas - Categoría 01) y prorrogar hasta el 10 de setiembre de 1977 el plazo de los contratos del personal que viene prestando servicios en el Casino Hotel Termas de Rosario de la Frontera, según el instrumento administrativo mencionado en último término.

Art. 2º — La erogación que demande lo dispuesto por la Resolución nº 295/77 y que se aprueba por el punto anterior, será imputada a la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 5, Finalidad 7, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 8 y 9 del presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 5 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 438

Ministerio de Economía

Expte. Nº 26-017/77

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Administración del Fondo Especial del Tabaco, solicita la designación del señor Ernesto Esteban Cuevas; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ernesto Esteban Cuevas, desempeñará en la Administración del Fondo Especial del Tabaco, las funciones de Jefe de la Sección Rendición de Cuentas de dicha administración;

Que Dirección General de Administración de Personal, a fs. 2, informa que la incorporación del postulado es viable;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el decreto nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al señor Ernesto Esteban Cuevas, argentino, L. E. nº 5.076.879, clase 1948, en clase 02, categoría 14; para desempeñar las funciones de Jefe de la Sección Rendición de Cuentas de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior, se atenderán con fondos provenientes del Plan de Administración del Fondo Especial del Tabaco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Sosa

Salta, 5 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 441

Ministerio de Economía

Expte. nº 11-14.090/77

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Oscar Bernardo Frías, ex-empleado del Ministerio de Economía, Agrup. A, Clase 11, categoría 23, solicita se le abonen las licencias reglamentarias adeudadas correspondientes a los años 1976 y 1977, en razón de haberse dispuesto el cese de sus funciones mediante decreto nº 2620/77 a partir del 2 de agosto próximo pasado; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Sectorial de Personal informa que debe reconocerse pecuniariamente el remanente de 20 días corridos de la licencia por el año 1976 y 35 días corridos por el año 1977 no usufructuadas por el recurrente a raíz de dicha medida, adjuntando al efecto la respectiva planilla demostrativa de liquidación;

Que por lo tanto corresponde emitir la disposición administrativa pertinente de acuerdo al informe nº 1190 producido por Contaduría General de la Provincia y la imputación preventiva practicada por el Departamento de Pagos y Contabilidad de este Ministerio por la licencia del corriente año;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el decreto nº 2754/77, artículo 1, inciso 6),

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1976 (remanente 20 días) y 1977 (35 días) al señor Oscar Bernardo Frías, ex-empleado de este Ministerio en el cargo de Agrupam. A, Clase 11, categoría 23, equivalente a cincuenta y cinco (55) días corridos, no usufructuada en razón del cese de sus funciones dispuesto por decreto nº 2620/77.

Art. 2º — Reconocer un crédito por el importe de Ciento, veintiún mil seiscientos veinte pesos (\$ 121.620,-), a favor del señor Oscar Bernardo Frías, en concepto de pago del remanente de la licencia por descanso del año 1976.

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se confeccionarán las respectivas planillas de novedades para su posterior procesamiento y liquidación, a fin de que por el Departamento de Pagos y Contabilidad de ese Ministerio se haga efectiva la suma total de Trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (Pesos 334.455,-), al señor Oscar Bernardo Frías, correspondiente al reconocimiento pecuniario de licencias dispuesto por el punto 1º, de acuerdo al siguiente detalle e imputación que en cada caso se indica:

Licencia Reglamentaria 1976 (Remanente)

—Deuda Pública: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1, del Presupuesto vigente, Ejercicio, 1977: \$ 121.620.—

Licencia Reglamentaria 1977

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1: Transporte: \$ 121.620.—
 Parc. 1 - Subparcial 02 \$ 75.600,00
 Parc. 2 - Subparcial 01 „ 29.960,00
 Subparcial 07 „ 94.500,00
 Subparcial 11 „ 12.775,00 „ 212.835.—

EJERCICIO 1977 TOTAL: 334.455.—

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sosa

Salta, 5 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 451

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-08128/77.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el señor Director General de Compras y Suministros solicita se le acuerde la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado puede resolverse favorable-

mente, teniendo en cuenta el informe Nº 892 producido por el departamento Sectorial de Personal;

Que en virtud de que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por intermedio de su Departamento correspondiente se encuentra realizando un estudio de la ley del Régimen de Compras y Suministros y a los efectos de posibilitar que el mismo se lleve a cabo en la citada Dirección, contando con los elementos y antecedentes necesarios, se ha considerado oportuno que la C.P.N. señora Ana María Guía de Villada, Contadora Fiscal General de dicho Cuerpo se haga cargo interinamente de la atención del despacho de la misma hasta el reintegro de su titular;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acordar al señor Director General de Compras y Suministros, Tcnl. Héctor Arnaldo Reyes, Agrupamiento A, Clase I, Categoría 24, 21 días corridos de licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, a partir del 5 de setiembre en curso.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el punto anterior, encargar la atención del Despacho de la Dirección General de Compras y Suministros a la C.P.N. señora Ana María Guía de Villada, Contadora Fiscal General del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mientras dure la licencia de su titular.

Art. 3º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines establecidos por el punto 2º de la presente Resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 455

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-91101/77.

VISTO la renuncia presentada por la señora Amelia Guchea de Miranda, al cargo Agrup. 8, Clase II, Categoría 11, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 1º de agosto del año en curso;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Amelia Guchea de Miranda, L.C. Nº 9.487.085, clase 1924, al cargo Agrup. 9, Clase II, Categoría 11, de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios jubilatorios...

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 456

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-08139/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas solicita la adquisición de una camioneta Pick-Up doble cabina; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la unidad de referencia resulta necesaria a fin de que el organismo recaudador pueda atender los requerimientos de transporte que plantean las continuas giras al interior de la Provincia que se realizan con propósitos de fiscalización y asesoramiento;

Que se ha registrado la imputación preventiva correspondiente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de una camioneta Pick-Up, modelo 1977, con motor Diesel de 6 cilindros, doble cabina, cinco ruedas armadas, herramientas de fábrica, baúl con tapa y cerradura, color amarillo, por un monto total aproximado de Seis millones quinientos mil pesos (\$ 6.500.000,-), de conformidad al Pedido de Provisión Nº 21 obrante en las actuaciones del rubro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 10, Parcial 4 del Presupuesto 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 457

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-82229/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Cástulo Heredia, L. E. Nº 7.245.226, clase 1922, Legajo Personal Nº 15800, al cargo de Agrup. G, Clase II, Categoría 07, (Serenó) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el referido organismo técnico, lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inc. 1) del art. 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Cástulo Heredia, L. E. Nº 7.245.226, clase 1922, Legajo Personal Nº 15800, al cargo de Agrupamiento G, Clase II, Categoría 07 (Serenó) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1364/P/77 (Expediente 73-3858/76).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 458

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-82015/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Barboza, L. E. Nº 3.957.207, clase 1920, Legajo Personal 15874, al cargo de Agrupamiento F, Clase II a-1, Categoría 11 (Carpintero) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el referido organismo técnico, lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades otorgadas por el inc. 1) del art. 1º del decreto 2754/77;

Por ello:

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor Luis Barboza, L. E. 3.957.207, clase 1920, Legajo Personal 15874, al cargo de Agrup. F, Clase II, a-1, Categoría 11 (Carpintero) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1397/77 (Expte. 73-1761/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 459

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-81434/77.

VISTO que en las presentes actuaciones el señor Miguel Angel Zambrano, Inspector del Departamento de Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles, solicita se le reconozca la diferencia de haberes por las funciones de ma-

por responsabilidad que desempeñara como Jefe Interino del citado Departamento, durante el período comprendido entre el 21 de marzo y el 4 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante desempeñó interinamente dichas funciones durante el lapso mencionado, a raíz de haberse acordado al titular del cargo, Ing. Eduardo A. Paesani, licencia extraordinaria sin goce de haberes, según Resoluciones Nros. 88/77 y 143/77 de este Ministerio;

Que la Dirección General de Administración de Personal informa que lo solicitado tiene encuadre en las disposiciones del artículo 5º del decreto Ley Nº 30/62, correspondiendo reconocerle la diferencia de haberes entre su categoría 11 de revista y la 19, que corresponde al titular, desde que se le encomendaron tales funciones hasta el 30 de abril de 1977;

Que a partir del 1º de mayo del corriente año, en virtud del decreto 1643/77 de encasillamiento, el señor Miguel Angel Zambrano resulta ubicado en Agrupamiento C 1, Clase II, Categoría 15, correspondiéndole por lo tanto percibir la diferencia proporcional entre dicha categoría y la 19 durante el lapso comprendido entre el 1º y el 4 de mayo de 1977, fecha en que finaliza su interinato;

Que el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía ha efectuado el cómputo correspondiente, habiéndose cumplimentado asimismo el compromiso preventivo respectivo;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el decreto 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar, con encuadre en las disposiciones del artículo 5º del Decreto Ley Nº 30/62, una sobreasignación por mayor responsabilidad al señor Miguel Angel Zambrano, Agrupamiento C1, Clase II, Categoría 15 (ex-categoría 02-11), a partir del 21 de marzo de 1977 y hasta el 4 de mayo del mismo año; la que será equivalente a la diferencia entre la categoría 11 y la 19 durante el lapso comprendido entre el 21-III-77 y el 30-IV-77; y a la diferencia entre la categoría 15 y la 19 en el período 1º-V-77 al 4-V-77.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 del Presupuesto 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 460

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34-77.614/76.

VISTO la Resolución Nº 10605/76 de la Administración General de Aguas de Salta por la cual se dispone la instrucción de un sumario con

motivo de la denuncia formulada por el Jefe de la Sección Transporte del citado organismo en contra del chófer Dn. Juan Carlos Liendo; y,

CONSIDERANDO:

Que por posterior Resolución Nº 10912/77 se suspende provisoriamente al referido agente a partir del 24 de marzo de 1977;

Que en las actuaciones sumariales se acreditan los actos de indisciplina cometidos por el imputado como asimismo sus malos antecedentes de comportamiento en el desempeño de sus tareas;

Que no obstante haberse brindado al imputado la oportunidad de ejercer su derecho de defensa, no ha comparecido a realizar descargo alguno, aconsejando Fiscalía de Gobierno darle por decaído el derecho dejado de usar y aplicarle 3 (tres) meses de suspensión, conforme a las disposiciones del art. 22 y concordantes de la Ley Nº 3957;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspéndese por el plazo de 3 (tres) meses, computados desde el día 24 de marzo de 1977, al agente Dn. Juan Carlos Liendo, L. E. Nº 7.233.054, clase 1934, Legajo Nº 26.460, perteneciente a la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 461

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34-72324/76.

VISTO el legajo técnico de la obra "Canal Salida Dique Las Lomitas - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 63.461.634; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad conectar el Embalse Las Lomitas con el canal de riego del Río Toro, lo cual permitirá el aprovechamiento de las aguas embalsadas con fines de riego en una amplia zona apta para cultivos;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 15 de agosto de 1977 (Acta Nº 348, punto 2), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, con la observación contenida en el Acta referida;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en trescientos sesenta (360) días corridos, excede el presente ejercicio 1977,

se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11243/77 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inc. a) del art. 32, arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972) y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del Decreto Nº. 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Canal salida dique Las Lomitas, Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$ 63.461.634), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previa revisión de la fórmula algebraica a aplicar para el reconocimiento de variaciones de costos, incorporando a la misma los elementos faltantes necesarios a efectos de que sea realmente representativa, reduciéndose el plazo de ejecución a 300 días corridos.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución hasta la cantidad de \$ 4.000.000 que es lo estimado invertir en el presente Ejercicio a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Sub-parcial 9: Canal de Salida Dique Las Lomitas - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 465

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-75.336/76.

VISTO el pedido de indemnización formulado por el ex-agente de la Administración General de Aguas de Salta, Dn. Pedro Nolasco Iradiz, L. E. Nº 7.235.976, quien fuera dado de baja por Decreto Nº 359/76; y,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de la baja del ex-agente citado, se encontraba vigente el Decreto Ley Nº 9/76;

Que según dictamen Nº 409/77 de Fiscalía de Gobierno, de los antecedentes policiales del peticionante surge que el mismo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el in-

ciso 6º del art. 4º del Decreto Ley citado, por lo cual no es procedente el pago de la indemnización solicitada;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Recházase el pedido de indemnización formulado por el ex-agente de la Administración General de Aguas de Salta, Dn. Pedro Nolasco Iradiz, L. E. Nº 7.235.976, dado de baja por Decreto Nº 359/76, en razón de encontrarse comprendido en las excepciones establecidas por el inciso 6º del art. 4º del Decreto Ley Nº 9/76.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 466

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-81855/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Agustín Sosa, L. E. Nº 3.988.342, clase 1919, Legajo Personal Nº 15753, al cargo de Agrup. F-II, a-2, Categoría II (oficial carpintero) de la Planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el aludido organismo técnico, lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inc. 1) del art. 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor Agustín Sosa, L. E. Nº 3.988.342, clase 1919, Legajo Personal Nº 15753, al cargo de Agrup. F, Clase II a-2, Categoría II (oficial carpintero) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1242-P/77 (Expte. 73-2631/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 6 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 467

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-82102/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Laureano Cabana, L. E. Nº 3.929.694, Clase 1910, Legajo Personal Nº 19.313 al cargo de Agrup. F, Clase II, a-1, Categoría 06 (Operario

de bombeo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por inc. 1) del art. 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor Laureano Cabana, L. E. Nº 3.929.694, clase 1910, Legajo Personal Nº 19.313, al cargo de Agrup. F, Clase II a-1, Categoría 06 (Operario de Bombeo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1388-P/77 (Expte. 73-3277/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 11 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 1347

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41-264/77 - Código 66, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, solicita la autorización para convocar a licitación pública para la provisión de instrumental odontológico, con destino a la Dirección Provincial de Odontología, cuyo monto aproximado asciende a Veintitún millones ciento setenta y seis mil seiscientos treinta pesos (\$ 21.176.630); y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad la provisión del instrumental solicitado para el normal desenvolvimiento de los consultorios odontológicos;

Que de acuerdo a la imputación dada por Dirección General de Administración, corresponde autorizar la convocatoria solicitada;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al Secretario General de la Gobernación, en el decreto acuerdo Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la provisión de instrumental odontológico con destino a la Dirección Provincial de Odontología de conformidad con el pedido Nº 6027 consignado a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, por un monto aproximado a Veintitún millones ciento setenta y

seis mil seiscientos treinta pesos (\$ 21.176.630).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Secciones 0 y 4, Sectores 1 y 5, Principales 2 y 10, Parciales 10 y 5, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Coll
Nordera**

Salta, 11 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 1348

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41.243/77 - Código 66, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, solicita autorización para convocar a licitación pública para la provisión de comestibles con destino a la Dirección de Maternidad y el Hospital de Niños, cuyo monto aproximado asciende a Dieciséis millones quinientos dieciocho mil quinientos pesos (\$ 16.518.500,-); y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad la provisión de dichos comestibles para el normal desenvolvimiento de los referidos servicios asistenciales.

Que de acuerdo a la imputación dada por la Dirección General de Administración, corresponde autorizar la convocatoria solicitada.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, en el decreto acuerdo Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la provisión de comestibles correspondientes al 3er. cuatrimestre del año en curso, con destino a la Direc. de Maternidad y el Hospital de Niños, de conformidad con los pedidos consignados a fs. 9, por un monto total aproximado de Dieciséis millones quinientos dieciocho mil quinientos pesos (\$ 16.518.500,-).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parciales varios, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Coll
Nordera**

Salta, 12 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 1349

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41.242/77 - Código 86, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, solicita autorización para convocar a licitación pública para la provisión de comestibles 3er. cuatrimestre, con destino a diversas dependencias de esta Cartera de Estado, cuyo monto aproximado asciende a Setenta y un millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta pesos (\$ 71.789.770,-), y

CONSIDERANDO.

Que resulta de imprescindible necesidad la provisión de productos alimenticios para el normal desenvolvimiento de los servicios de esta jurisdicción.

Que de acuerdo a las imputaciones dadas por Dirección General de Administración, corresponde autorizar la convocatoria solicitada.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, en el decreto acuerdo Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la provisión de comestibles 3er. cuatrimestre, con destino a diversas dependencias de esta Cartera de Estado de conformidad con los pedidos consignados a fs. 35, por un monto total aproximado de Setenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta pesos (\$ 71.789.770,-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 2, 3 y 4, Finalidades 4 y 7, Funciones 01, 90 y 30, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parciales varios, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coll
Nordera
López Sanabria

Salta, 12 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 1350

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 40.355/77 - Código 66, por el cual se solicita la aprobación de los contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el ex señor Ministro de Bienestar Social, contador público nacional Ernesto Mario Cataldi y los profesionales Eduardo Omar Baggio y Silvia Isabel Ruiz de Baggio, y

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales vienen desempeñándose en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en dicho servicio.

Que a fs. 19 y 19 vta. las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, han emitido el informe previo que les compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, en el decreto acuerdo Nº 2754 de fecha 9 de agosto de 1977.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el ex señor Ministro de Bienestar Social, contador público nacional Ernesto Mario Cataldi y el doctor Eduardo Omar Baggio, cuyo texto se transcribe a continuación, y de acuerdo con lo previsto en el punto a), inciso 5, artículo 1º del decreto Nº 2754/77:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Contador Ernesto Mario Cataldi, en adelante “La Provincia” por una parte y el doctor Eduardo Omar Baggio, libreta de enrolamiento Nº 5.507.655, médico, matrícula profesional Nº 1100, en adelante llamado “El Contratado” por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “La Provincia” contrata los servicios del doctor Eduardo Omar Baggio, para que se desempeñe como médico zonal de la Estación Sanitaria de Pocitos - Salvador Mazza, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1977 al 31 de diciembre de 1977 inclusive.

“SEGUNDA: “El Contratado” se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Provincial, guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños se refiere en relación contractual, salvo autorización en contrario.”

“TERCERA: Por la prestación de sus servicios, “El Contratado” percibirá una retribución de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) mensuales con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma, en concepto de sueldo anual complementario, la que será pagada por mes vencido.

“CUARTA: “El Contratado” manifiesta su voluntad de acogerse al régimen del Instituto Provincial de Seguros, dejándose establecido que el único descuento que se practicará en sus haberes será el aporte correspondiente al mencionado Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: “El Contratado” tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto

N° 6.900/63 (cuando el término del Contrato exceda de un año).

"SEXTA: "La Provincia" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMA: "El Contratado" durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales, cuyo horario de trabajo se superponga con el que necesite disponer libremente para cumplir las obligaciones de este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de "La Provincia", sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"OCTAVA: Este contrato podrá rescindirse anticipadamente por cualquiera de las dos partes, "La Provincia" en cualquier momento y "El Contratado" de la misma manera, pero con la obligación de preavisar en forma fehaciente con la anticipación de treinta (30) días.

"NOVENA: "La Provincia" podrá, asimismo prorrogar la duración de este contrato en caso de que los servicios de "El Contratado" fueren necesarios prorrogar.

"DECIMA: "El Contratado" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"UNDECIMA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: "La Provincia" en calle Belgrano N° 1349 y "El Contratado" en calle Belgrano N° 1349 de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"Sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Dr. Eduardo Omar Baggio. Fdo.: C. P. N. Ernesto Mario Cataldi, Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el ex ministro de Bienestar Social, contador público nacional Ernesto Mario Cataldi y la señora Silvia Isabel Ruiz de Baggio, cuyo texto se transcribió en continuación:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, contador Ernesto Mario Cataldi, en adelante "La Provincia", por una parte y la señora Silvia Isabel Ruiz de Baggio, libreta cívica N° 6.374.178; matrícula profesional número 138, obstetra, en adelante llamada "La Contratada" por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios que se registrá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "La Provincia" contrata los servicios de la obstetra Silvia Isabel Ruiz de Baggio para que se desempeñe en la estación sanitaria de Salvador Mazza, Pocitos, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1977 al 31 de diciembre de 1977, inclusive.

"SEGUNDA: "La Contratada" se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Provincial, guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños en relación contractual, salvo autorización en contrario.

"TERCERA: Por la prestación de sus servicios, "La Contratada" percibirá una retribución de cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000) mensuales con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma, en concepto de sueldo anual complementario, la que será pagada por mes vencido.

"CUARTA: "La Contratada" manifiesta su voluntad de acogerse al régimen del Instituto Provincial de Seguros, dejándose establecido que el único descuento que se practicará en sus haberes será el correspondiente al mencionado Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "La Contratada" tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el decreto N° 6.900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"SEXTA: "La Provincia" podrá disponer el desplazamiento de "La Contratada" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMA: "La Contratada", durante la vigencia de este Contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el que necesite disponer libremente para cumplir las obligaciones de este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de "La Provincia", sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"OCTAVA: Este contrato podrá rescindirse anticipadamente por cualquiera de las dos partes, "La Provincia" en cualquier momento y "La Contratada" de la misma manera, pero con la obligación de preavisar en forma fehaciente con la anticipación de treinta (30) días.

"NOVENA: "La Provincia", podrá, asimismo prorrogar la duración de este contrato en caso de que los servicios de "La Contratada" fueren necesarios contratar.

"DECIMA: "La Contratada" prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"UNDECIMA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: "La Provincia" en calle Belgrano N° 1349 y "La Contratada" en calle Belgrano N° 1349, ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"Sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Sra. Silvia Isabel Ruiz de Baggio. Fdo.: C. P. N. Ernesto Mario Cataldi, Ministro de Bienestar Social".

Art. 3º — Dejar establecido que en razón de que en los contratos que se aprueban precedentemente se prevé el pago del sueldo anual complementario, las remuneraciones pactadas estarán sujetas a los aportes previsionales correspondientes en un todo de acuerdo con el decreto ley Nº 73/56 y el decreto Nº 3948/74.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) y 6, Ejercicio 1977.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Coll
Nordera**

Salta, 15 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 1353

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 40.947/77 - Cód. 66 por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio solicita la designación de diverso personal para desempeñar funciones administrativas de ejecución o acción operativa en las distintas secciones del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que las postulantes a ocupar dichos cargos propuestos a fs. 1, reúnen las condiciones exigidas para las funciones a desempeñar y para su ingreso a la Administración Pública Provincial.

Que el Departamento de Personal informa a fs. 3 la disponibilidad de las vacantes a descongelar.

Que el que suscribe comparte la necesidad de lo requerido por el Departamento de Compras, habiéndose cumplimentado asimismo la intervención que compete a las Direcciones General de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, en el decreto acuerdo Nº 2754 de fecha 9 de agosto de 1977,

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Descongelar cinco (5) vacantes del agrupamiento B, administrativo, clase II personal de ejecución o acción operativa, categoría 2 (B-II-02), del presupuesto de la Dirección General de Administración, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º inciso 1) del decreto acuerdo Nº 2754 del 9 de agosto de 1977.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios, en los cargos descongelados en el artículo anterior, del agrupamiento B, administrativo, clase II personal de

ejecución o acción operativa, categoría 2 (B-II-02) al siguiente personal quienes se desempeñarán en el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio:

Estela Silvia Naim, documento nacional de identidad Nº 12.712.940, clase 1957, perito mercantil.

María Cirila Lasquera de Toledo, documento nacional de identidad Nº 11.736.978, clase 1955, bachiller.

Marta Imelda Romano, documento nacional de identidad Nº 10.493.727, clase 1952, bachiller.

Olga Nelly Serrano, documento nacional de identidad Nº 10.581.939, clase 1952, bachiller.

Guillermina Susana Orce de Giménez, documento nacional de identidad Nº 12.790.454, clase 1956, bachiller comercial.

Art. 3º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coll

Salta, 15 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 1359

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 39.051/77 (original y corresponde 1), Cód. 66, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el ex señor Ministro de Bienestar Social, agrónomo Carlos Enrique Escotorín y el señor Ciro Ventura; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ciro Ventura viene desempeñándose en la estación sanitaria de Salvador Mazza en las funciones de enfermero, a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en dicho servicio. Que la Dirección General de Administración de Personal, ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación en el decreto acuerdo Nº 2754 de fecha 9 de agosto de 1977,

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el ex señor Ministro de Bienestar Social, agrónomo Carlos Enrique Escotorín y el señor Ciro Ventura, cuyo texto se transcribe a continuación y de acuerdo con lo previsto en el punto a), inciso 5, artículo 1º del decreto Nº 2754/77:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, agrónomo Carlos Enrique Escotorín, en adelante “La Provincia”, por una parte, y el señor Ciro Ventura, libreta de enrolamiento Nº 3.909.045, de profesión enfermero, Matrícula Prof. Nº 414, en adelante llamado “El Contratado”, por la otra parte, se conviene en

celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, que se registrará por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "El Contratado" se desempeñará como enfermero de la estación sanitaria de la localidad de Salvador Mazza, departamento de General San Martín, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1977, inclusive.

"SEGUNDA: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERA: "La Provincia" abonará a "El Contratado" por mes vencido la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) mensuales, como única retribución por sus servicios, computables para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTA: "El Contratado" manifiesta su voluntad de acogerse al régimen del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le correspondan por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin "El Contratado" autoriza a "La Provincia" a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes.

"SEXTA: "La Provincia" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidades análogas al régimen vigente de viáticos y movilidad.

"SEPTIMA: En caso de que "El Contratado" deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de (30) días.

"OCTAVA: "El Contratado" durante la vigencia de este contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia; ni ejercer cargos privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el que necesita disponer libremente para cumplir las obligaciones de este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de "La Provincia", sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"NOVENA: "La Provincia" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial previa, si los servicios de "El Contratado" no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"DECIMA: "La Provincia" podrá, asimismo, prorrogar la duración de este contrato, en caso de que los servicios de "El Contratado" fuere necesario prolongar.

"DECIMO PRIMERA: Es a cargo de "El Contratado" el proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato de acuerdo

a lo dispuesto por el Código Fiscal y la ley impositiva.

"DECIMO SEGUNDA: "El Contratado" prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO TERCERA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, "La Provincia" en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta y "El Contratado" en calle Las Acacias Nº 468, Barrio Tres Cerritos, Salta, como domicilio real y en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, como domicilio legal.

"Sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Señor Ciro Ventura. Fdo.: Carlos Enrique Escotorín, Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8-9 Subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coll
Nordera

EDICTO DE MINA

O. P. 28667

T. Nº 14641

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. Minería que, Cristóbal Bautista, el 27 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9632-B, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia Puerta de Tastil, a partir del cual se mide 6.000 m. al Norte hasta determinar el punto auxiliar "A", luego se mide 5.500 m. al Oeste hasta determinar el punto de partida P. P.; luego 2500 m. al Sur hasta determinar el punto 1; luego 4000 m. al Oeste hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Norte hasta el punto 3; luego 4000 m. al Este hasta el punto 4 y finalmente 2500 m. al Sur hasta cerrar con el punto de partida la superficie solicitada de 2000 has. Salta, 1º de setiembre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$-1800.

e) 19 al. 30-9-77

O. P. Nº 28662

T. Nº 14640

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Adolfo Rubén Ontiveros, el 27 de noviembre de 1976, por Expte. Nº 9630-O, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Hornillos (PR), se mide 800 m. al Este hasta el punto

PP., desde allí se mide 2000 m. al Sur hasta el punto 1; 4000 m. al Oeste hasta el punto 2; 5000 m. al Norte hasta el punto 3; 4000 m. al Este hasta el punto 4 y por último 3000 m. al Sur hasta PP., cerrando una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 8 de agosto de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1800 e) 19 al 30-9-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28752 F. Nº 3993

Ministerio de Bienestar Social de la Nación
Secretaría de Estado de Salud Pública
HOSPITAL NACIONAL "DR. VICENTE ARROYABE"

Licitación Pública Nº 6/77

Llámase a licitación pública Nº 6/77 para el día 13 de octubre del año 1977, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi Nº 855, en Tartagal (provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a materiales de curación, útiles de oficina, accesorios eléctricos, elementos de vajilla, artículos de limpieza y elementos varios.

Valor al cobro \$ 600. e) 27-9 al 6-10-77

O.P. Nº 28751 F. Nº 3992

HOSPITAL NACIONAL DE ZONA "JOAQUIN CASTELLANOS DE GENERAL GÜEMES"

Provincia de Salta

Llámase a licitación pública Nº 16/77 para el día 10 de octubre de 1977, a horas 12, para adquirir instrumental y equipamiento hospitalario destinados al uso del Hospital Nacional de Zona Joaquín Castellanos, sito en Cabred s/nº, de General Güemes, provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizarán en la administración del establecimiento en cuestión. Dirigirse por pliegos e informes al nosocomio mencionado.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

Valor al cobro \$ 450. e) 27 y 28-9-77

O. P. Nº 28750 F. Nº 3991

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 25/77

Llámase a Licitación Pública Nº 25/77, para el día 14 de octubre de 1977, a horas 12,30 para la Provisión y Montaje de una Central de Abonados a Dos. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dción de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. — Precio Pliego: \$ 10.000,- (Pesos diez mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R), Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 26 y 27-9-77

O. P. Nº 28746 T. Nº 14704

Comisión Nacional de Energía Atómica
DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 63/77 para el día 12-10-77 a horas 13 para la provisión de un equipo analizador de iones específicos.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Entrega: Sede Delegación Noroeste de la C. N. E. A. sita en Km. 7 de la Ruta 9. Camino a Vaqueros. Casilla de Correo Nº 19.

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 400. e) 26 y 27-9-77

O. P. Nº 28739 F. Nº 3989

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 24/77

Llámase a Licitación Pública Nº 24/77, para el día 11 de octubre de 1977, a horas 12, para la adquisición de Una máquina procesadora de datos electrónicos. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. — Precio Pliego: (\$ 10.000,00 (Pesos diez mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R), Director de Compras y Suministros. - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 26 y 27-9-77

O. P. Nº 28725 F. Nº 3988

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Obra: Ruta Provincial Nº 33 El Carril-Payogasta. Tramos 1º y 2º obras de arte y complementarias de conservación.

LICITACION PUBLICA Nº 21

Sección: Km. 10,73 - Km. 23,92.
Los Laureles-Mal Paso. Expte. Nº 33-54895.

LICITACION PUBLICA Nº 26

Sección: Km. 23,92 - Km. 37,12.
Mal Paso-La Zanja. Expte. Nº 33-54896.

LICITACION PUBLICA Nº 27

Sección: Km. 37,12 - Km. 50,32.
La Zanja-Los Yastos. Expte. Nº 33-54897.

LICITACION PUBLICA Nº 28

Sección: Km. 50,32 - Km. 63,52.
Los Yastos-Piedra del Molino. Expediente número 33-54914.

Presupuesto Oficial: \$ 160.000.000,00, cada Sección.

Garantía a la Propuesta: \$ 1.600.000,00, cada Sección.

Consultas y Venta de Pliegos: en Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Presentación de Propuestas: Se efectuarán para las cuatro Licitaciones obligatoriamente hasta 10 horas del día 7 de octubre. No se aceptarán ofertas con posterioridad a dicha hora.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 7 de octubre de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado, para la primera licitación continuando en forma sucesiva con las siguientes.

Precio de cada Pliego de Licitación: \$ 12.600,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 450,- e) 22 al 30-9-77

O. P. Nº 28709 F. Nº 3986
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 24

Obra: Pista de aterrizaje Ciudad de Orán. Pavimentación de hormigón simple en calles internas. Expediente Nº 33-53975/77.

Presupuesto Oficial: \$ 14.369.324,-.

Garantía a la Propuesta: \$ 143.693,-.

Consultas y Venta de Pliegos: en Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 11 de octubre de 1977 a horas 10 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 3.200,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 450,- e) 22 al 30-9-77

O. P. Nº 28708 F. Nº 3985
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 23

Obra: Construcción de Vivienda Personal Técnico y Obrero en Seclantás. Expediente Nº 33-54532.

Presupuesto Oficial: \$ 20.613.677,-.

Garantía a la Propuesta: \$ 206.136,-.

Consultas y Venta de Pliegos: en Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 10 de octubre a horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 3.700,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 450,- e) 22 al 30-9-77

O. P. Nº 28707 F. Nº 3984
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 22

Obra: Pavimentación Avenida España, Embarcación. Calzada de hormigón simple. Expediente Nº 33-53687/77.

Presupuesto Oficial: \$ 55.661.000,-.

Garantía a la Propuesta: \$ 556.610,-.

Consultas y Venta de Pliegos: en Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 10 de octubre a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 9.400,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 450,- e) 22 al 30-9-77

O. P. Nº 28706 F. Nº 3983
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 25

Obra: Puente acceso La Poma. Construcción Puente de hormigón armado de 22 metros de luz. Expte. Nº 33-54570/77.

Presupuesto Oficial: \$ 11.226.162,-.

Garantía a la Propuesta: \$ 112.261,-.

Consultas y Venta de Pliegos: en Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 11 de octubre de 1977 a horas 11 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 2.900,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 450,- e) 22 al 30-9-77

O. P. Nº 28682 F. Nº 3976

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra:

"Provisión de la Red Cloacal, 1ª Etapa Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma".

Presupuesto Oficial: \$ 49.683.218,00.

Fecha de apertura de ofertas: 13 de octubre próximo a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 6.025,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 20 al 28-9-77

O. P. Nº 28681 F. Nº 3975

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra:

"Líneas Primarias de 13,2 kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 136.173.562,00.

Fecha de apertura de ofertas: 13 de octubre próximo a las 12 horas.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 11.220,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 20 al 28-9-77

O. P. Nº 28677 F. Nº 3974

FUERZA AEREA

Región Aérea Noroeste

Explotación del Restaurante, Bar y Confeitería del Aeropuerto Salta

Licitación Pública Nº 7/77

Para la explotación del restaurante, bar y confitería.

Pliegos: Venta en la Jefatura del Aeropuerto Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 07.30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 20.000,-

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1977.

Lugar: Jefatura del Aeropuerto Salta.

V. al cobro \$ 925. e) 19 al 27-9-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 28764 T. Nº 14719

Ref.: Expte. Nº 34-61843/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. Emilio Espelta S.R.L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 200,1288 hectáreas, en el inmueble denominado finca "La Blanca", catastro Nº 4545 del departamento de Cerrillos, con una dotación de 105,06 ls/seg., con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia propia. En época de estiaje, la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28763 T. Nº 14718

Ref.: Expte. Nº 34-61844/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. Emilio Espelta S.R.L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de

174,1208 hectáreas del inmueble rural denominado finca "El Perchel", catastro Nº 7653 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 91,41 ls/seg., con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta número 1 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro

Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28678 T. Nº 14653

Ref.: Expte. Nº 34-28789/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Carlos Felipe Viaña, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 90,4349 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 160,5651 Has., con dotaciones de 47,48 ls/seg. y 84,30 ls/seg. respectivamente, en la propiedad denominada Finca "La Florida" o "Cuarteadero" catastro Nº 612, ubicado en El Tala, Departamento de La Candelaria; a derivar del río Tala —margen izquierda— por un canal comunero, acequia propia y por una compuerta a construirse. En época de estiaje la propiedad tendrá derecho a un turno a establecerse según la existencia de caudales.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 26 de julio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A. G. A. S.

Imp. \$ 900,- e) 20-9 al 3-10-77

O. P. Nº 28642 T. Nº 14628

Ref.: Expte. Nº 34-8477/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora María Albertina Capobianco de Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 5,5300 hectáreas del inmueble

urbano denominado "Casa Quinta", catastro número 418, ubicado en el Departamento de Cerillos, con una dotación de 2,90 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia "Del Pueblo" (antes de "Tejada"). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1976.

Imp. \$ 900.

e) 12 al 28-9-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 28772 F. Nº 3995

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor Clemente Mamani, expediente Nº 10804/75, Cº 16, y agregados, que mediante resolución Nº 790, dictada el 23 de agosto de 1977 por este organismo, se lo declaró deudor del fisco por la suma de \$ 500 (quinientos pesos), más un interés anual del 47%, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 15-7-77, por los motivos expuestos en los considerandos de la citada resolución.

Salta, 20 de setiembre de 1977

RUBEN C. A. CARDON - Presidente

Valor al cobro \$ 450.

e) 27 al 29-9-77

O. P. Nº 28771 F. Nº 3994

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor Jorge F. Hoyos, expediente Nº 1297/74, Cº 04, que por resolución Nº 804 dictada el 5 de setiembre de 1977 se lo declaró deudor del fisco por la suma de \$ 500 (quinientos pesos), más un interés anual del 47%, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 11-8-77, por las razones expuestas en la misma.

Salta, 8 de setiembre de 1977

RUBEN C. A. CARDON - Presidente

Valor al cobro \$ 450.

e) 27 al 29-9-77

O. P. Nº 28748 F. Nº 3990

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al señor Horacio Bergallo, Expte. Nº 12345/76 - C.11, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo

3º de la Resolución Nº 268/63 de este Organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 20 de setiembre/77. — C.P.N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 26 al 28-9-77

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 28767

T. Nº 1377

Salta, setiembre 21 de 1977

RESOLUCION GENERAL Nº 34

VISTO, lo dispuesto por el título décimo tercero del libro primero del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, corresponde actualizar las deudas con vencimiento en los meses de julio/77 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de octubre del año en curso;

Que la actualización procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis 4) del citado texto legal;

Que la variación de los índices de precios mayoristas no agrupercuarios suministrados por el INDEC está dado por las cifras que, por separado forman parte de la presente resolución;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Corresponderá aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de octubre del año 1977, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones y multas, los siguientes coeficientes de actualización referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial, de la obligación:

Mes de vencimiento	Coficiente
Octubre de 1976 y anteriores	2,0476
Noviembre de 1976	1,9182
Diciembre de 1976	1,8100
Enero de 1977	1,5857
Febrero de 1977	1,4747
Marzo de 1977	1,4136
Abril de 1977	1,3315
Mayo de 1977	1,2675
Junio de 1977	1,1934
Julio de 1977	1,1125

2º) Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 bis) 14 del Código Fiscal.

3º) Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

4º) Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Anexo Resolución General Nº 34

Precios mayoristas no agropecuarios sobre
base 1960 - 100

Meses	Nacional	Importado	Nivel total (Promedio Ponderado)
Octubre/76	55.066,4	99.370,9	57.931,0
Noviembre/76	59.093,2	101.593,2	61.841,4
Diciembre/76	62.391,1	111.066,2	65.538,4
Enero/77	71.367,2	124.540,5	74.805,5
Febrero/77	76.810,07	132.885,3	80.436,7
Marzo/77	78.919,1	156.220,1	83.916,4
Abril/77	82.760,6	180.703,3	89.091,7
Mayo/77	87.132,4	187.018,8	93.589,3
Junio/77	93.231,8	188.643,6	99.399,8
Julio/77	98.790,7	201.509,7	105.431,1
Agosto/77	112.829,5	202.417,0	118.622,1

Sin cargo

e) 27-9-77

O. P. Nº 28766 F. Nº 1377

Salta, 22 de setiembre de 1977

RESOLUCION GENERAL Nº 36

VISTO Y CONSIDERANDO:

La conveniencia de ampliar el término dentro del cual los contribuyentes puedan acogerse a los beneficios que acuerda la ley Nº 5172 de regularización impositiva;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º). — Ampliar, con carácter de franquicia y en mérito a los considerandos precedentes, hasta el día 3 de octubre de 1977 el término dentro del cual los contribuyentes podrán acogerse a los beneficios de la Ley de Regularización Impositiva (Nº 5172/77).

2º). — Cúrsese copia de la presente a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

Sin cargo e) 27-9-77

O. P. Nº 28765 F. Nº 1377

Salta, 22 de setiembre de 1977

RESOLUCION GENERAL Nº 35

VISTO Y CONSIDERANDO:

La conveniencia de facilitar a los contribuyen-

tes el cumplimiento del pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año en curso, cuya primera cuota venciera el 12 del corriente, de modo que puedan hacer efectivo el mismo sin las sanciones que por su omisión les correspondería a quienes no lo hubieren abonado en término;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º). — Acordar a los contribuyentes en general la franquicia del pago de la primera cuota del impuesto inmobiliario hasta el día 10 de octubre de 1977, fecha en que se opera el vencimiento de la segunda cuota;

2º). — Prevenir asimismo, que quienes así no lo hicieren, se harán pasibles, a partir del día siguiente al del vencimiento, del interés resarcitorio del 12% para la primera cuota y del 6% para la segunda, interés que se acumula por cada mes de mora y al que se acumulan los coeficientes de actualización de deudas; cuya aplicación será automática e inexorable.

3º). — Cúrsese copia de la presente a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

Sin cargo e) 27-9-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 28762 T. Nº 14717

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Edgardo González - Sucesorio, Expte. Nº 64968/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de setiembre de 1977. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El

Intransigente o El Tribunal. — Dra. Marta M. de Haddad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 27-9, al 10-10-77

O. P. Nº 28728 T. Nº 14687

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de doña María Angélica Zerega de Ibáñez, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos en

el expediente Nº 52.850/76. — Salta, 5 de setiembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo.

Imp. \$ 400. e) 23-9 al 6-10-77

O. P. Nº 28726 F. Nº 1374

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Raúl Baltare (Expte. Nº 13.385/77) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Sin cargo. e) 23-9 al 6-10-77

O. P. Nº 28724 T. Nº 14686

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez (Interino) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos Caratulados: "ALVAREZ, RELMUNDO ELVIRA DELGADO DE" Sucesorio-Expte. Nº 13.723/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Publíquese por el término de diez días. Secretaría a cargo del procurador Angel Adolfo Jerez. Salta, 7 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400,00 e) 22-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28721 T. Nº 14685

El Dr. Oscar Koehle, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Martín Mena, Expte. Nº 53.854/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, setiembre 19 de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28711 T. Nº 14674

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIO VILTE, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 49.204/77 Publicación: 10 días. Secretaría: Dr. Marcelo R. Domínguez. Salta, 19 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400,00 e) 22-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28701 T. Nº 14664

El doctor Julio César Ovejero López a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Sucesorio de Fischer de Pérez, María Barbarita; Quinteros Ernesto y Quinteros de Barrientos Ammonía Alba", Expte. Nº 64.605, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28700 T. Nº 14665

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Juana Luisa Rodríguez de Lamas", Expte. Nº 38.334/70, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Adriana Figueroa, Secretaria. — Salta, 21 de abril de 1977.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28699 T. Nº 14666

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Félix Luna", expediente Nº 63.140/75, cita y emplaza, por 30 días a acreedores y herederos del causante. Publicación: 10 días. — Dra. Susana K. de Martignelli, Secretaria. — Salta, 1-10-77.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28698 T. Nº 14667

El doctor Julio César Ovejero López a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: Sucesorio de Dolores Carrizo de Carrizo, expediente Nº 64.144/76, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28696 T. Nº 14668

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio "Sucesorio de Montoya Marcos Federico", expediente Nº 49.308/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28692 T. Nº 14663

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Francisco Piedrabuena —Sucesorio— expediente Nº 53697/77 por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. — Salta, 16 de setiembre de 1977. — Fdo. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28679 T. Nº 14654

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de EPIFANIO GUMERSINDO QUESADA, Expte. 46.669/77 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 20-9 al 3-10-77

O. P. Nº 28675 T. Nº 14651

El doctor Alberto López, Juez C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de César Gerardo Salado (Expte. Nº 49.216), a los fines de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 12 de setiembre de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28674 T. Nº 14650

El doctor Julio Ovejero López, Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felina Segunda Guzmán (Sucesión, Expte. Nº 64.920/77), a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 12 de setiembre de 1977. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28666 T. Nº 14642

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Evaristo Vicente Contrera, Expte. número 25.703/77, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. Mirta Gladys Yobe. San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 6º de 1977.

Imp. \$ 400. e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28664 T. Nº 14644

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Calixto Hoyos, Expte. Nº 29.577/76. Publíquese por 10 días. Salta, 30 de agosto de 1977. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28660 T. Nº 14638

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de BARBOZA, Modesto Víctor", Expte. Nº 49.232/77, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de setiembre de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28659 T. Nº 14637

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Noim. C. y C., en autos: "Aylan Zenón Laureano y Aylan Amelia Sena Hernández de, Sucesorio", Expte. Nº 30.268/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de julio de 1977. Publíquese por 10 días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28610 T. Nº 14604

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de PEÑALOZA, TADEA MARIÁ, Expte. Nº 29.616/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación de diez días. — Salta, setiembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 9 al 27-9-77

REMATF JUDICIAL

O. P. Nº 28760 T. Nº 14708

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de octubre de 1977 a horas 18.15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo, Díaz Aldo vs. Laxi Walter Esteban y Zerpa Víctor, Expte. Nº 47538/77, remataré sin base: un televisor marca Noblex número 2211709. Revisar en el escritorio del suscritor martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 500. e) 27 y 28-9-77

O. P. Nº 28759 T. Nº 14709

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de octubre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nominación Civil y Comercial, en autos: Emb. Prev. "Giménez Bernabel vs. Rodríguez Gregorio o Rodríguez Paniagua Gregorio y Rodríguez Felicinda Villalba de", expediente Nº 13279/77, remataré sin base: una balanza a reloj marca De Luxe, modelo SA25, completa; una heladera comercial carnicera de tres puertas marca Novel de madera, sin número visible con motor compresor; una vitrina mostrador marca Estonia (Novel) con su equipo de conservadora (refrigeración), motor AC marca Acromatic Nº 109931 y una balanza marca Sunvar común de mostrador de diez kilos. Revisar en el domicilio de la señora Felicinda Villalba de Rodríguez (depositaria judicial), sito en Alberdi

esquina Córdoba, de Orán, provincia de Salta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 27 y 28-9-77

O. P. Nº 28756 T. Nº 14712

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: Ordinario ARAMAYO VALENTIN vs. CARLOS MARQUEGUE y JUSTO P. MARIN, Expte. Nº 9852/74, remataré con Base de (\$ 720.000,00), importe de las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Departamento Capital (01), Sección, Manzana, Fracción VI, Parcela 4b, Matrícula Nº 40191. Superficie según títulos 7 has. (9.544,65 m2.), Antecedentes dominial: Libro 286, Folio 261, Asiento I. Límites: N.: Fracción A, S.. Finca Rosalía de prop. de Francisco Nolasco y otros, E.: Arroyo El Tincunaco, O.: propiedad de la Cerámica del Norte. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28755 T. Nº 14713

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZZIO S.A. vs. GALLI MANUEL ERNESTO, Expte. Nº 46.279/77, remataré con Base de (\$ 5.500.000,00), un Inmueble ubicado en esta capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula 527, Lote 30, Manzana 52, Extensión: Fte. 10 mts. Fdo. 32 mts. Límites: calle Anzoátegui al Norte. Lote 31 al Sud. Lote 29 al Este y calle Pedernera al Oeste. Antecedentes dominial. Libro 133, Folio 401, Asiento 2. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28754 T. Nº 14714

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1977 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Prep. Vía. Ejecutiva: PALAVECINO MARIA ESTER vs. TORRICO JUAN CARLOS, Expte. Nº 47.366/76, remataré Sin Base: una máquina de coser marca Singer 669 V. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 27 y 28-9-77

O. P. Nº 28753 T. Nº 14715

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "DIEZ MARTIN ADOLFO vs. LOPEZ BIANCHI SERGIO RODOLFO y MARCUZZI CATULO ABEL", Expte. Nº 53.772/77 remataré Sin Base: una máquina de escribir marca Olivetti Tekne 3 eléctrica. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 27 y 28-9-77

O. P. Nº 28745 T. Nº 14705

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A. vs. Club Coches Motores", Expediente Nº 46277/77, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: (\$ 104.332,00), un inmueble ubicado en Capital 01, Sección K, Manzana 51, Parcela 14, Matrícula 29.271. Lote 14, Manzana 24. Extensión: Fte.: 15 metros. Fdo.: 30 metros. Límites: N. Lote 15; S. calle Las Acacias; E. Lote 13; Oeste: calle Los Guayacanes. Antecedentes dominial: Libro 450, Folio 265, Asiento I. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 960,- e) 26-9 al 7-10-77

O. P. Nº 28744 T. Nº 14706

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo Tejerina Felipe B. vs. Iriarte Jorge", Expediente Nº 46.675/77, remataré sin base: Una carrocería para camión de madera, con barandas altas. Revisar en: Los Parrales Nº 279, Tres Cerritos. Domicilio del demandado. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 500,- e) 26 y 27-9-77

O. P. Nº 28737 T. Nº 14692

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la localidad de Mosconi, Departamento de San Martín, Pvcia. Salta

El día 7 de octubre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré, con base de \$ 2.800 (dos mil ochocientos pesos), por disposición del

señor Juez de Primera Instancia -en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, doctor Severino Díaz, en juicio que corre por expediente Nº 22685/75: el inmueble ubicado en la localidad de General Mosconi, departamento de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con título registrado al folio 408, asiento 3 del libro 18 de R. I., de San Martín, catastro 6022. En el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fué declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, martillero público, Tel. 19104.
Imp. \$ 960. e) 23-9 al 6-10-77

O. P. Nº 28716 T. Nº 14679

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1977 a horas 18, en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en autos: Ejec. Prendi "Enri-Hogar vs. Arias José Ernesto". Expte. nº 37.084/77. Remataré con Base de: (\$ 30.628,-), importe de la prenda, Un Tocadisco marca Elecson. Revisar en el domicilio de la acreedora sito en Ituzaingó nº 102 ciudad. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 500.- e) 22 al 24-9-77

O. P. Nº 28619 T. Nº 14618

Por: **JOSE ZAPIA**

El día 26 de setiembre de 1977, a horas 17, en mi escritorio de calle Islas Malvinas 134 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 143.000,- correspondiente a la valuación fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en calle Colón nº 126/32 de la Ciudad de Cafayate y señalado con el Catastro nº 2144, Sección "B", Manzana 56, Parcela 19, con medidas de frente 11,65, Fondo 64,56 mts. teniendo construido tres piezas de adobe de 4,50 por 4,50 mts. cada una. El inmueble se remata ocupado por la Sra. Lucía Beatriz R. de Colombo, quien invoca carácter de inquilino desde el año 1956, y por el Sr. Néstor Raúl Adef en el carácter de condómino y tenedor precario. Puede visitarse el inmueble martes y jueves de 14 a 18 horas. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, en el juicio que corre en Expte. nº 12.233/76. División de Condominio. Seña: 30 % en el acto del remate, comisión a cargo del comprador. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 9 al 27-9-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 28657 T. Nº 14633

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a hacerlos valer en el juicio "ACORIA BONIFACIO - Posesión Veintenal", Expte. Nº 13.552/77, bajo apercibimientos de designarse Defensor de Oficio (art. 90 C. de P. C. y C.), a contar de la última publicación y en el término de treinta días. Publíquese por diez días. Firmado: Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550. e) 16 al 29-9-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 28770 T. Nº 1380

Alvaro Figueroa Castellanos, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: "Ordinario, LEAL DE ZENTENO, Demetria vs. PURMA S.R.L.", Expte. Nº 6983/77, cita y emplaza a la demandada PURMA S.R.L. a contestar la demanda instaurada en su contra en los autos de referencia, en el plazo de diez (10) días de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publicación tres (3) días. Salta, 20 de setiembre de 1977.

Sin cargo e) 27 al 29-9-77

O. P. Nº 28769 T. Nº 1379

Alvaro Figueroa Castellanos, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, cita a los herederos del señor CARMELO TANGONA, a comparecer a la Audiencia de Vista de la Causa, fijada para el 21 de octubre de 1977 a horas 10, a fin de absolver posiciones a tenor del pliego a presentarse, bajo apercibimiento del art. 43 del C.P.L., y a presentar el L.R.U. correspondiente al período 28-6-75-18-2-76, con diez días de antelación a la fecha consignada, bajo apercibimiento del art. 47 del C.P.L. y 55 de la L.C.T., en el juicio: "Ordinario... AYBAR, José Rolando vs. Carlos Alberto TANGONA y/o Carmelo TANGONA", Expte. Nº 6805/76. Publíquese un día. Salta, 22 de setiembre de 1977.

Sin cargo e) 27-9-77

O. P. Nº 28757 T. Nº 14712

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en los autos: Nº 13.218/77 "Valdéz, Eladio Silvio vs. Ane, Claude Marcell y/o Renaud, Gladys de, Ordinario, Autorización perfeccionamiento de contrato", cita y emplaza a "ANE CLAUDE MARCELL" y/o "RENAUD, GLADYS de", para que en el término de diez días comparezcan a estos autos a hacer valer sus derechos, tomando la debida participación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Salta, setiembre 21 de mil novecientos setenta y siete. Publíquese por diez días. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28712

T. Nº 14673

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por el término de nueve días bajo apercibimiento de ley a los herederos de Manuel Almanza para que comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado, en los autos: "Fernández, Roberto Daniel vs. Sucesores de Almanza, Manuel - Transferencia de Dominio". Expediente nº 13.374/74, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por diez días. — Metán, 8 de julio de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28723

T. Nº 14675

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos: "Zanier Francisco vs. Zurro Enrique (h.), Zurro Oscar Mario y otros - Cumplimiento de Contrato de Escrituración". Expte. nº 13.581/77, cita y emplaza a los señores Enrique Zurro (h.), Oscar Mario Zurro y Raúl Enrique Zurro y/o Liliana Zurro de Chirila, Raquel Nelly Zurro de Guzmán Arias, Hugo Abel Zurro y/o cualquier otra persona que se considere con derecho, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos y hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausente para que los represente en este juicio. Publicaciones por diez días. — Metán, 9 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-9 al 5-10-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 28768

T. Nº 1378

BIBLIOTECA POPULAR "CAMPO CASEROS"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Campo Caseros", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de octubre del año en curso a horas 10, en el local de la sede, sito en la calle Caseros 1925 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico 1976/77, e informe del Organó de Fiscalización.
2. Renovación total de autoridades.
3. Actualización de la cuota social.

Enrique T. Capalbi
Secretario

Tamer Dib Ashur
Presidente

Sin cargo

e) 27-9-77

O. P. Nº 28761

T. Nº 14716

CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN

Metán (Salta)

Convocatoria

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de octubre de 1977 a las 19 horas, en el local del Club, calle J. I. Sierra 240, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria y Balance del Ejercicio compren-

dido entre el 1º de octubre de 1976 al 30 de setiembre de 1977.

2º Informe del Señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.

3º Cuotas Sociales.

4º Renovación parcial de la H. C. D.

5º Asuntos varios.

Luis A. Palermo

Secretario

Hernán López

Presidente

Art. 32 Estatutos. No tendrán voz ni voto los socios que en la fecha de la reunión no se encuentren al día con Tesorería.

Imp. \$ 250.

e) 27-9-77

O. P. Nº 28758

T. Nº 14710

ASOCIACION GUIAS ARGENTINAS

CONSEJO PROVINCIAL DE SALTA

Convocatoria

Estimada consocia:

Tenemos el agrado de dirigiarnos a Ud. con el objeto de comunicarle que en Reunión de Consejo se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Socias Activas, para el día viernes 30 del mes de setiembre próximo a las 21 y 30, en Deán Funes 92, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1977, Inventario y Cuenta de Costos y Recursos.
2. Elección de Tres Vocales Titulares por dos años.
3. Plan de Trabajo para el año 1977.
4. Designar dos socias para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Amalia P. C. de De los Ríos

Secretaria

Dora D. de Avila

Vice-Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 27-9 al 3-10-77

O. P. Nº 28733

T. Nº 14695

Cooperativa Obrera de Transporte Automotor
Salta Limitada (C.O.T.A.S. Ltda.)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S. Ltda.) a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día once (11) de octubre de 1977 a las nueve (9,00) horas, en su local de calle Tucumán Nº 835/37 de esta Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio Económico del año 1976. Revalúo Contable al 31-12-1976. Informe Técnico Contable e Informe del Síndico.
- 3º) Consideración y decisión acerca de las formalidades de los títulos nominativos de las acciones.
- 4º) Fijación del plazo en que se procederá a la entrega de los títulos nominativos de las acciones, por haber quedado sin efecto y sin valor alguno los títulos entregados con anterioridad a la fecha de la Asamblea.
- 5º) Elección de dos (2) socios para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Victorino I. Astorga
Secretario

Carlos P. Silvestre
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 23 al 27-9-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION